



## RESOLUCIÓN EXENTA N°2579/2023

**ANT:** Ficha de Requerimiento de Personal N°129-2023/RRHH.

- Resolución Exenta N°2470/2023

**MAT.:** Modifica Resolución Exenta N°2470/2023 y Resuelve en segunda instancia proceso abreviado interno que se indica.

**FECHA:** 19 de mayo de 2023.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°129/2023 la Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Coordinador(a) Administrativo y Financiero**, en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada.
- 2° Que, se realiza un proceso abreviado interno conforme lo señalado en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017.
- 3° Que, del proceso abreviado interno que nos ocupa, se recibieron un total de 2 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en anexo código PAI 109/2023.
- 4° Que, el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 109/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que dos postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso abreviado interno, siendo estas doña Valentina Canales Tapia y Doris González Muñoz.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso abreviado interno a través de correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023.
- 6° Que, mediante Resolución Exenta N°2470/2023 se resuelve proceso abreviado interno nombrando a doña **Valentina Francis Canales Tapia** quien asumió dicho empleo a contar del día 16/05/2023.
- 7° Que, con fecha 18/05/2023 se recibe comunicación de doña **Valentina Francis Canales Tapia** que, atendida razones personales, indica estar imposibilitada de continuar ejerciendo el empleo.
- 8° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación, a fin de dar cumplimiento a su deber constitucional.



- 9° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, es necesario proveer en el menor tiempo el empleo indicado.
- 10° Que, lo previsto en el punto N°9.2 inciso tercero del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar proceso de selección para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 11° Que, consta en el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 109/2023 de fecha 11 de mayo de 2023 que existen dos postulantes que aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento para **Coordinador(a) Administrativo y Financiero** dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
- 12° Que, es de toda lógica que ante la imposibilidad de continuar ejerciendo el empleo por parte de doña Valentina Canales Tapia, asuma dicha calidad la postulante Doris González Muñoz, atendido lo indicado por el comité de selección en cuanto a que la funcionaria González cumple también con el mérito e idoneidad necesario para el empleo.
- 13° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°129-2023/RRHH.

#### **RESUELVO:**

- 1° **Reconózcase que, Doña Valentina Francis Canales Tapia** fue nombrada por Resolución Exenta N°2470/2023 como **Coordinadora Administrativa y Financiera** de la **Dirección Regional Metropolitana Sur** desde el **16 de mayo de 2023** y hasta el **21 de mayo de 2023** retomando, en consecuencia, a contar del 22 de mayo de 2023 sus funciones originales de Técnica del Departamento de Administración.
- 2° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Coordinadora Administrativa y Financiera** de la **Dirección Regional Metropolitana Sur** dependiente de la Dirección General a Doña **Doris de las Mercedes González Muñoz**.



- 3° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PAI 109/2023 a partir del **22 de mayo de 2023** y hasta el **31 de agosto de 2023**.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**



**DRRHH/ ETF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.